

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2135

PUNTA ARENAS, 27 MAR. 2026

VISTOS : Lo dispuesto en el D.F.L. N°1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; el D.S. N°38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red, D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; GAB.PRES.N°002, de 15 de junio de 2006, que contiene instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en la Administración Central del Estado; Ley de presupuesto N°21.796, de fecha 12 de diciembre de 2025, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; Resolución exenta N°6.627, de fecha 18 de diciembre de 2025, de la Dirección del Servicio de Salud de Magallanes, que aprueba Presupuesto inicial Año 2026 para Hospital Clínico Magallanes "Lautaro Navarro Avaria" de Punta Arenas; Resolución Exenta N°5548 del 29 de agosto del 2025 del Hospital Clínico Magallanes que aprueba el Manual de Reclutamiento y Selección; Resolución Exenta Resolución Exenta RA 443/2213/2025 de fecha 25 de julio de 2025 que renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública de segundo nivel jerárquico de Director del Hospital Clínico Magallanes Dr. Lautaro Navarro Avaria; y

CONSIDERANDO :

- a) Que, la Resolución Exenta N°4.106/14.08.2025 que aprueba el Manual de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Magallanes a contar del 14 de agosto de 2025.
- b) Que, mediante Resolución Exenta N°5.548/29.08.2025 del Hospital Clínico de Magallanes, se aprueba la aplicación del Manual de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Magallanes.
- c) Que, resulta necesario para el Hospital Clínico de Magallanes la contratación de Personal idóneo para desarrollar las funciones que la Ley le ha encomendado a este Hospital.
- d) Que, la Dirección del Hospital indica realizar un llamado a concurso interno para proveer el cargo de "Profesional Equipo Navegadores en Red".
- e) Que, mediante Resolución Exenta N°1.408/27.02.2026 se aprueba Perfil de Cargo "Profesional Equipo Navegadores en Red" del Hospital Clínico de Magallanes.
- f) Que, mediante Resolución Exenta N°1.409/27.02.2026 se aprueba las bases del llamado a concurso interno de "Profesional Equipo Navegadores en Red".
- g) Que, en reunión el día 23 de marzo de 2026, la comisión evaluadora se constituye para realizar evaluación curricular de los postulantes del concurso interno "Profesional Equipo Navegadores en Red", acordando al término de la sesión desarrollar dentro de la semana la siguiente etapa de entrevista técnica.
- h) Que, al proceder a la coordinación de la etapa de entrevista técnica, no ha sido posible compatibilizar la disponibilidad de la totalidad de los integrantes de la comisión de selección dentro de los plazos establecidos en las bases del concurso.
- i) Que, considerando la necesidad de asegurar la definición de fecha y horario para la realización de la etapa de entrevista técnica, para resguardar la adecuada coordinación del proceso, así como la debida anticipación hacia los postulantes que serán convocados, se hace necesario modificar el cronograma del presente concurso.
- j) Que, por lo anteriormente expuesto, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. MODIFÍQUESE el cronograma, del proceso de selección concurso interno para proveer el cargo de “Profesional Equipo Navegadores en Red” del Hospital Clínico de Magallanes, contenido en el acápite 6.3 de las bases del concurso a partir de la etapa Evaluación Entrevista Técnica, como se indica a continuación:

Evaluación final mediante Comisión Evaluadora	24/03/2026 – 02/04/2026
Envío de Puntajes preliminares	06/04/2026 – 08/04/2026
Recepción de reposiciones	09/04/2026 – 15/04/2026
Resolución de reposiciones	16/04/2026 – 22/04/2026
Elección del Director	23/04/2026 – 27/04/2026
Evaluación Psicolaboral	28/04/2026 – 08/05/2026
Asume funciones	Primer día del mes siguiente a la aceptación del cargo.

2. DÉJASE CONSTANCIA, que en todo lo demás expuesto en las bases del concurso de selección interno de Profesional Equipo Navegadores en Red, formalizado mediante resolución Exenta N°1.409/27.02.2025 del Hospital Clínico Magallanes, se mantiene vigente.

3. PUBLÍQUESE la presente resolución, en los mismos medios informativos del llamado, lo anterior con el objetivo de dar máxima difusión a lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RICARDO CONTRERAS FAÚNDEZ
 DIRECTOR
 HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES


MINISTRO DE FE
 Transcrito fielmente
 Ministro de fe

RCF/AVF/PFS/ngl

DISTRIBUCIÓN FÍSICA:

- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM.
- Oficina de Partes HCM.

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- Subdirección de Médica HCM.
- Jefa Servicio Gestión Ambulatoria HCM.
- Asociación Gremial FENPRUSS.
- Asociación Gremial FENATS.
- Asociación Gremial ASENF.

30 MAR. 2026